



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1956

Viernes 20 de abril

Número 91

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al señor Alcalde pedáneo de Paresotas, del Ayuntamiento de Junta de Oteo, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina por dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 10 de abril de 1956.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Delegación de Hacienda

Sección de contribución sobre la renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1955 y demás disposiciones reguladoras de la contribución sobre la renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la sección correspondiente de esta Delegación, hasta el 30 de abril, la declaración vo-

luntaria por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1955, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

Burgos, 18 de abril de 1956.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Recargo para seguros sociales en la agricultura por fincas exentas de contribución rústica

Se ha venido observando por esta Administración que algunos Ayuntamientos no han interpretado debidamente la O. M. de 6 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), ni la Circular de esta Administración inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de marzo último.

En su consecuencia, se advierte que están exentos del Recargo que ahora se liquida especialmente, las fincas de propietarios cuyo liquido imponible total en el término municipal respectivo no sea superior a cincuenta pesetas.

También están exentos, se vuelve a repetir, los bienes del Estado y las fincas que tenga reconocida o declarada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial la exención del recargo de que se trata.

Todas las demás fincas que estando exentas de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, no se en-

cuentren en las condiciones indicadas, están gravadas por el recargo para seguros sociales en la agricultura y sus propietarios deben ser incluidos en los documentos cobratorios que se reclaman.

Se recuerda a los Ayuntamientos que el día de hoy concluye el plazo concedido para la presentación de los documentos cobratorios o certificaciones negativas, en su caso, por lo que urgentemente cumplimentarán el servicio los retrasados.

Burgos, 16 de abril de 1956.—
El Administrador, M. García Bustos.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en proceso de cognición seguido en este Juzgado de mi cargo por D. Leoncio Herrando García, Procurador, a nombre de D. Jesús Mora del Val, contra D. Manuel Corrales Bravo, mayor de edad, comerciante y vecino de Córdoba, ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que a continuación se expresan:

Una coqueta comodín, con tres cajones color nogal, luna bisclada y marco de figura, tasada en 600,00 pesetas.

Una máquina de coser, marca

Singer, número 130.698, en regular estado, en 500,00.

Dos descalzadoras tapizadas en color grana y barnizadas en color nogal, en 200,00.

Tres sillas de madera, en regular uso, en 60,00.

Una mesa camilla, en regular uso, en 60,00.

Total conjuntamente, 1.420,00 pesetas.

Dichos muebles se hallan depositados en la calle de Alcántara, número 16, de Córdoba, y persona de la esposa del demandado.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada previa rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la misma, precisan los licitadores acompañar juntamente con documento que justifique su identidad, el diez por ciento de esta última tasación.

Se señala para la celebración de la subasta el día 30 del actual mes de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, a efectos oportunos expido el presente en Burgos, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—Ante mí: Antonio Fourrier.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Concurso-subasta de obras de construcción de un almacén-granero por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gumiel de Hizán

La Cámara Oficial Sindical Agraria anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de almacén-granero para la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gumiel de Hizán.

El presupuesto de ejecución por

contrata de las obras es de pesetas 320 233'31.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estará a disposición del concursante los días hábiles, a las horas de trabajo, en las oficinas de la Cámara, sitas en la calle de San Pablo, número 8, 4.º, y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gumiel de Hizán.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar su propuesta de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones, antes de las doce horas y dentro de los diez días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Burgos.

El concurso, que será público, se celebrará el día siguiente, en el lugar antes indicado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

—:—

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Vallarta de Bureba, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 quedan aprobadas las relaciones de características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado

Burgos, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1956.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino

R. Díaz Reig, Alcalde Presidente; asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Eduardo Conde Merino, D. Carlos Plaza Barrio, don Arturo Seligrat Delgado, D. Emilio Villalaín Rodero y D. José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; D. Teófilo Iturrigaga del Olmo, don Nicolás Amigo Fuentes, D. Alvaro Ruiz Pascual, D. Patrocinio Arroyo Arroyo, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Blas Fernández Sanz, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 24 de febrero último.

2.3 Amortizar, mediante los oportunos sorteos, 75 Obligaciones de la Deuda municipal del 5 por 100, emisión 1.º de julio de 1941, y 190 de la del 4'5 por 100, emisión 7 de enero de 1949.

Proposiciones de la Alcaldía

4. Constituir la Comisión de Letrados con los miembros de la Corporación Licenciados en Derecho y el Secretario de la Corporación, actuando de Secretario de la Comisión el Oficial Mayor Letrado.

5. Designar a don Alvaro Ruiz Pascual como miembro de la Comisión de Propiedades.

DICTAMENES

Agua, Obras y Servicios

6. Aprobar el proyecto de transformación y ampliación de la red actual de distribución de aguas potables de Burgos, importante pesetas 50.034.120'15, de presupuesto de ejecución material y pesetas 57.539.238,17 en presupuesto de contrata, que se llevará a cabo en varias etapas, para lo cual se solicitará la ayuda estatal.

Beneficiencia

7. Aprobar el padrón de Beneficiencia que regirá durante el año actual.

Especial Grupo Escolar de la calle de Salas

8. Aprobar el aumento de obra llevado a cabo en el mismo, y la 5.ª certificación a favor de D. Manuel Sánchez Romero.

9. Recibir definitivamente las obras de construcción del citado Grupo.

Especial para municipalización del servicio de agua

10. Conceder una prórroga de dos meses a la Comisión especial designada para redactar la Memoria.

Hacienda

11. Aclarar el acuerdo de 30 de septiembre del pasado año sobre cesión en venta de un solar el Patronato Sindical de la Vivienda, en el sentido de entenderse efectuada a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, de la que depende dicho Patronato.

12. Volver a la Comisión un expediente sobre permuta de un terreno municipal en la calle de San Francisco con otro de D. Enrique Andrés Ureta.

13. Permutar unos terrenos municipales por otros de la Comunidad Padres Cartujos, junto a la Cartuja de Miraflores.

14. Aprobar el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para construcción de 20 viviendas protegidas para funcionarios municipales, e interpretar el acuerdo de 22 de diciembre de 1954 sobre reconocimiento de una congrua a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, en el sentido de que la misma no afecta a los derechos que a partir de entonces les correspondan en Presupuestos extraordinarios y especiales aprobados o que se aprueben después de dicho acuerdo.

15. Aprobar una propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por importe de 901.061,67 pesetas, ampliada, a propuesta de la Alcaldía, a otras partidas.

16. Anunciar subasta para la adjudicación de 3.750 Títulos de

1.000 pesetas nominales cada uno, para nutrir el Presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas.

Obras Públicas

17. Aprobar la ampliación de obra resultante en el proyecto de Alcantarillado en la prolongación de las calles de las Calzadas y Vía de Reparto y la certificación-liquidación de las obras.

18. Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle de Salas.

19. Idem de construcción de aceras en las prolongaciones del paseo de los Vadillos, calle de Villarcayo.

20. Elevar a la Comisión Central de Urbanismo el proyecto de construcción del segundo tramo del Colector Norte.

21. Aprobar definitivamente el proyecto de alcantarillado secundario de la prolongación del Colector Norte en la Avenida de éste nombre y elevar el expediente a la Comisión antes indicada.

22. Aprobar la certificación número cero de las obras de construcción de un bloque de 20 viviendas protegidas para funcionarios municipales, y facultar a la Alcaldía para la firma de la escritura, de concesión de beneficios en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Personal

Reconocer, a efectos de jubilación y quinquenios, a diversos funcionarios municipales, el tiempo en que permanecieron separados del cargo por expedientes depuración.

24. Aprobar la minuta de honorarios por estudio y redacción del Proyecto de acondicionamiento de la travesía de Burgos de la carretera Nacional Madrid Irún, con supresión del paso superior del ferrocarril del Norte, a favor del Ingeniero D. Pedro García Ormaechea.

Se levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos.

Burgos, 2 de abril de 1956.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde, Florentino R. Díaz Reig.

Alcaldía de Aranda de Duero

Formado el padrón de los vehículos sujetos al arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, así como el de bicicletas, para el ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza respectiva, advirtiendo que finalizado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero, 10 de abril de 1956.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Alcaldía de Arijia

Instruido expediente de habilitación de crédito número 1, de 1956, con cargo al superávit que resultó de la liquidación del ejercicio de 1955, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 690, en consonancia con el 683 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955.

Arijia, 13 de abril de 1956.—El Alcalde, Angel Rodrigo Lucio.

Alcaldía de Neila

Confeccionada el acta general de recuento de ganadería de este Municipio, que servirá de base al reparto de la contribución para 1957, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

A los mismos fines y con iguales

efectos se hallará también expuesto al público desde el 1 al 15 de mayo próximo el apéndice de rústica formado para el actual ejercicio.

Neila, 11 de abril de 1956.—El Alcalde.

Alcaldía de Villaverde del Monte

Confeccionado el padrón general de arbitrios municipales para el ejercicio de 1956 y una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se expone al público por el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaverde del Monte, a 4 de abril de 1956.—El Alcalde, Lorenzo Santillán.

Alcaldía de Fuentelisendo

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para subvenir los gastos habidos en la construcción en la localidad de un Centro Rural de Higiene con vivienda para Médico, queda expuesto al público dicho documento en Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo estiman necesario, puedan formularse reclamaciones por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se dispone la publicación del presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Fuentelisendo, a 16 de abril de 1956.—El Alcalde, Florencio Lázaro Domingo.

Alcaldía de Merindad de Montija

Redactadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, y una vez recaído el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público

por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se crean pertinentes, todo de conformidad a la Instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

Merindad de Montija, 16 de abril de 1956.—El Alcalde. Primitivo Gómez.

Junta vecinal de Herrera de Caderechas

Formado y aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas a su derecho, conforme dispone la vigente Ley municipal; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Herrera de Caderechas, 4 de abril de 1956.—El Presidente de la Junta, Gregorio Castro.

Alcaldía de Junta de Traslaloma

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales de la riqueza rústica y pecuaria y urbana, para el año de 1956, a los tipos del 8 y 17,20 por 100 respectivamente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas, pues una vez pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Castrobarco.—Junta de Traslaloma, 4 de abril de 1956.—El Alcalde, Felipe Vavanco.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de los Remedios de Peñaranda de Duero (Burgos)

D. Alejandro Benito Aguilar, Presiente de la citada Comunidad de Regantes, por el presente anuncio convoca a Junta general extraordinaria a todos los miembros de la expresada Comunidad, cuya Junta tendrá lugar a las doce horas del día 29 de abril del presente año, en primera convocatoria, y caso de no asistir suficiente número de miembros para la celebración de la misma, se les cita en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día, celebrándose con los señores que asistan, cuya Junta general tendrá lugar en el local social, bajo la presidencia de D. Alejandro Benito Aguilar y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de las gestiones realizadas para llevar a cabo la construcción del canal de esta Comunidad.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los miembros.

Peñaranda de Duero, 16 de abril de 1956.—El Presidente, Alejandro Benito Aguilar.

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)
PRESTAMOS DEL ESTADO SIN INTERES.—Se tramitan los expedientes con la máxima urgencia.—(Hasta 20.000 pesetas no se necesita fiador)

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737